
	INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR Nit: 811.023.556-4 Dane: 205001018745 Núcleo 937 Comuna 80 San Antonio De Prado	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra	VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M.C	\$ 15,000,000
---	--	----------------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** La Institución Educativa requiere ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo mediante el sistema de bolsa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y seguridad de la infraestructura física, las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, metálicas y las zonas comunes de la institución. Actualmente se presentan situaciones derivadas del desgaste natural por uso continuo, el deterioro de elementos constructivos y las afectaciones ocasionadas por factores ambientales, las cuales generan riesgos para la comunidad educativa y afectan la adecuada prestación del servicio educativo. Entre estas necesidades se encuentran reparaciones en unidades sanitarias, lavamanos, orinales, redes hidráulicas y sanitarias; mantenimiento y adecuación de instalaciones eléctricas, luminarias, tomacorrientes, interruptores y circuitos; mantenimiento de puertas, chapas, rejas, estructuras metálicas y mobiliario escolar; reparación de cubiertas, canoas, tejas y control de humedades; así como actividades de pintura, resane, enchape, adecuación de senderos y conservación de zonas verdes. Igualmente, se requiere la reposición e instalación de materiales y accesorios necesarios para garantizar la funcionalidad de los espacios institucionales, tales como tubos LED, paneles de iluminación, lámparas herméticas, reflectores, llaves de paso, griferías, lavamanos, enchapes, accesorios sanitarios y demás elementos indispensables para el correcto funcionamiento de la infraestructura. La ejecución de estas actividades permitirá mantener ambientes seguros, higiénicos, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, contribuyendo a la mitigación de riesgos locativos, eléctricos y sanitarios, al cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento global por el sistema de bolsa que permita atender de manera oportuna las diferentes necesidades que se presenten durante la vigencia del proyecto financiero y de seguridad institucional, garantizando la continuidad en la prestación del servicio educativo y el adecuado estado de la infraestructura escolar. Para ello se hace la invitación Nro 007-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.ieellimonar.edu.co ; Cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Nro 65 63 y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: contratacionesieellimonar@gmail.com o rectoria@ieellimonar.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera para REPARACIONES, MEJORAS, MANTENIMIENTOS EN BOLSA Y GLOBLAES: ELECTRICOS; CERRAJERÍA - SOLDADURA; REPARACIONES PUERTAS - CHAPAS, UNIDADES SANITARIAS, ZONA VERDE, PASADORES Y AFINES. **JUSTIFICACION:** La Institución Educativa requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo global bajo la modalidad de bolsa hasta agotar la disponibilidad presupuestal del rubro o hasta la terminación del contrato, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades de conservación, seguridad, funcionalidad y mejoramiento de la infraestructura física, sanitaria, eléctrica, hidráulica, locativa y de espacios exteriores de la institución. La naturaleza de los daños, averías y requerimientos de mantenimiento que se presentan durante la vigencia fiscal son variables e imprevisibles, por lo que no es posible determinar con exactitud las cantidades definitivas de cada actividad a ejecutar. En consecuencia, se hace necesario implementar un contrato por sistema de bolsa que permita atender de manera inmediata las diferentes necesidades que surjan en las instalaciones institucionales, garantizando la continuidad del servicio educativo y la seguridad de la comunidad educativa. Las actividades contempladas comprenden, entre otras, mantenimiento y reparación de unidades sanitarias, lavamanos, orinales, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, luminarias, tomacorrientes, interruptores, circuitos eléctricos, estructuras metálicas, puertas, chapas de seguridad, rejas, cubiertas, canoas, senderos, zonas verdes, aplicación de pintura, enchapes, soldaduras, mantenimiento de mobiliario escolar y demás intervenciones necesarias para conservar en adecuado estado de funcionamiento los bienes muebles e inmuebles de la Institución. Igualmente, se requiere garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y bienestar para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, previniendo riesgos asociados al deterioro de la infraestructura física y asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, mantenimiento y conservación de bienes públicos. La contratación permitirá atender oportunamente daños por desgaste normal, uso continuo, factores climáticos, fallas eléctricas, fugas hidráulicas, deterioro de elementos metálicos y demás situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y financieramente conveniente adelantar la contratación del mantenimiento global por el sistema de bolsa, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada o hasta la terminación del contrato, con cargo al Proyecto Financiero y de Seguridad Institucional, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones y el código UNSPSC 72103300. Por lo tanto se requiere de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Nro 007-2026, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad.

Condiciones frente al PEI:

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación, reparación e instalación requeridas por la Institución Educativa, mediante el sistema de bolsa, hasta agotar la disponibilidad del rubro presupuestal asignado o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero. **ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista suministrará la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, materiales, accesorios e insumos necesarios para la ejecución de las actividades requeridas por la Institución Educativa, entre las cuales se encuentran: • Reparación y mantenimiento de unidades sanitarias, lavamanos y orinales. • Instalaciones hidráulicas y sanitarias. • Instalaciones eléctricas y cambio de cableado. • Suministro e instalación de luminarias LED, reflectores, interruptores y tomacorrientes. • Reparación, mantenimiento y soldadura de puertas, rejas, estructuras metálicas y mobiliario escolar. • Actividades de pintura interior y exterior. • Mantenimiento de techos, canoas y cubiertas. • Adecuaciones locativas menores. • Mantenimiento de zonas verdes, guadaña, limpieza y ploteo. • Reparación de senderos y cerramientos. • Demás actividades relacionadas con el objeto contractual. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** a) Las actividades serán solicitadas mediante requerimiento escrito o verbal por parte del supervisor del contrato. b) Ninguna actividad podrá ejecutarse sin autorización previa del supervisor. c) El contratista deberá atender los requerimientos en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para actividades ordinarias y de manera inmediata cuando se trate de situaciones que representen riesgo para la comunidad educativa. d) Los materiales suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes. e) Los residuos generados durante la ejecución de las actividades deberán ser retirados y dispuestos adecuadamente por el contratista. f) El contratista responderá por los daños ocasionados a bienes de la institución derivados de una ejecución inadecuada de los trabajos. **PERSONAL Y SEGURIDAD:** El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para la ejecución de actividades eléctricas, hidráulicas, locativas y de soldadura. Deberá cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el uso de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad. **CONTROL Y RECIBO:** Cada actividad ejecutada deberá ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato. El pago se realizará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, aplicando los valores unitarios ofertados por el contratista. **GARANTÍA:** El contratista garantizará los trabajos ejecutados y los materiales suministrados por un período mínimo de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de cada actividad, salvo que la garantía del fabricante sea superior. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La contratación se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, por monto agotable, razón por la cual las cantidades relacionadas en el listado de actividades son estimadas y podrán aumentar, disminuir o no ejecutarse según las necesidades reales de la Institución Educativa durante la vigencia contractual y teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Nor 007-2026. Código UNSPSC: 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS GLOBALES POR BOLSA EN VALOR UNITARIO Y NECESIDAD PRESENTADA EN LA ACTUAL VIGENCIA DE: REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS; ZONAS VERDES; PLOMERIA EN UNIDADES SANITARIAS; HUMEDADES-TUBERIAS; PINTURA - RESANE Y CERRAJERIA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72103300.

Contratar las reparaciones, mantenimientos, adecuaciones y mejoras locativas por el sistema de bolsa hasta agotar la disponibilidad presupuestal del rubro o hasta la terminación del contrato, en desarrollo de los proyectos de Gestión Financiera y Seguridad Institucional de la Institución Educativa, incluyendo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en redes hidrosanitarias, eléctricas, estructuras metálicas, cubiertas, zonas verdes, pintura, carpintería metálica, instalaciones locativas y demás intervenciones requeridas para garantizar la conservación, seguridad, funcionalidad y adecuado estado de la infraestructura física de la institución. Las actividades podrán comprender, entre otras: mantenimiento y reparación de unidades sanitarias, lavamanos, orinales y redes hidráulicas; suministro e instalación de accesorios sanitarios; mantenimiento y adecuación de instalaciones eléctricas, lámparas, tomacorrientes, interruptores, cableado y luminarias LED; mantenimiento y reparación de puertas, chapas, rejas y estructuras metálicas; trabajos de soldadura, pintura, resanes y enchapes; mantenimiento de cubiertas, canoas y senderos; suministro e instalación de materiales de construcción y acabados; mantenimiento de mobiliario escolar; poda, guadaña, limpieza y adecuación de zonas verdes; así como todas aquellas actividades complementarias necesarias para la conservación y mejoramiento de la planta física institucional. Código UNSPSC: 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria (Obstruida) ,incluye desmonte y montaje de sanitario.
2	1	72102900	Mantenimiento de lámparas (conversión de lampara alógena a sistema de tubo LED de 18 Watt vidrio) . Incluye 2 tubos nuevos.
3	1	72102900	Instalación de chapa de seguridad; con refuerzo en soldadura en puerta metálica
4	1	72102900	Mantenimiento de puertas; incluye refuerzo con soldadura y platinas
5	1	72102900	Suministro e instalación de toma corriente doble tipo levinto de incrustar
6	1	72102900	Suministro e instalación de caja 4 x2 troquelada EMT
7	1	72102900	Suministro e instalación de interruptor sencillo tipo ave
8	1	72102900	Guadaña y recolección de basuras en zona verde de 2.200 mts aproximadamente. Ploteo y limpieza de heliconias.
9	1	72102900	Suministro e instalación de llaves de lavamanos en baños de la institución
10	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria; incluye retiro e instalación de llave de abasto.
11	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria, incluye cambio agua stop
12	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria e instalación de fluid master en baños de la nstitución
13	1	72102900	Mantenimiento de rejas metálicas para soldadura, anticorrosivo y pintura
14	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria e instalación de manija sanitaria o push de salida en baños de la institución
15	1	72102900	M.L. Suministro e instalación de tuberías de agua Limpia (incluyen: codos, uniones y pegantes)
16	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria, lavamanos o orinales; incluye reposición de acople
17	1	72102900	Mantenimiento de unidad sanitaria e instalación de árbol de salida en baños de la institución
18	1	72102900	Caneca de pintura sapolin blanco almendra (es para corregir rayones por lo tanto debe ser de la marca y color indicado)
19	1	72102900	Caneca de pintura tipo 1 Pintuco, blanca. (es para corregir rayones por lo tanto debe ser de la marca y color indicado)
20	1	72102900	M.L. Circuito eléctrico en cable No12 AWG-CUTHHN/ THWN-90 °C tres líneas de cable, tierra, fase y neutro; Incluye tubería emt de 1/2, accesorios como terminales uniones y codos
21	1	72102900	Suministro de instalación de lámpara led 30 panel redonda
22	1	72102900	suministro e instalación de lavamanos en cerámica.
23	1	72102900	Tapón Plástico para tubo metálico de 2.5 pulgadas.
24	1	72102900	MT2. Aplicación de pintura tipo 1 a base de agua a dos manos; incluye resanes hasta el 10%
25	1	72102900	MT2. Aplicación de pintura tipo 1 a base de agua a 3 manos (incluye cambio de color) resanes hasta un 10%
26	1	72102900	Suministro e instalación de canilla lava traperas.
27	1	72102900	Desmonte de televisor de aula de clase
28	1	72102900	Duplicado de llave
29	1	72102900	Arreglo y mantenimiento de estructura metálica (soldadura, anticorrosivo)

30	1	72102900	M.L. Limpieza de canoas (recolección de basura)
31	1	72102900	MT2. Mantenimiento de techos (limpieza y acomodación de tejas)
32	1	72102900	Suministro e instalación de teja de barro
33	1	72102900	M.L. Aplicación de pintura base de aceite (domestico) para pasamanos
34	1	72102900	Suministro e instalación de tubo led de 18 W 120 V
35	1	72102900	Arreglo de humedad o fugas de agua por tubería rota
36	1	72102900	Suministro e instalación de llave de paso.
37	1	72102900	Arreglo de corto eléctrico (cambio de cableado en mal estado)
38	1	72102900	MT2. Suministro e instalación de enchape (baldosa)
39	1	72102900	Suministro e instalación de lámpara hermética
40	1	72102900	Arreglo y Mantenimiento de sillas Unipersonales (tornillería, soldadura)
41	1	72102900	Suministro e instalación de reflector led de 300 W
42	1	72102900	MT2. Resane y mejoras en estuco (lijada y acabados)
43	1	72102900	M.L. Arreglo de sendero con cerco en guadua y escalas en llantas con relleno en cemento.

PLAZO: 170 Días **Después de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN CL 57 SUR Nro 65 63 TEL 3004151575**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: www.icellimonar.edu.co, **cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Sur Nro 65 63** y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE : contratacionesicellimonar@gmail.com o rectoria@icellimonar.edu.co

4. Estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ANÁLISIS DEL SECTOR: La Institución Educativa requiere contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física, sanitaria, eléctrica, metálica y zonas verdes, con suministro de materiales e instalación, que permitan conservar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa. El mercado local cuenta con empresas y personas naturales especializadas en mantenimiento locativo integral, obras menores, reparaciones hidrosanitarias, eléctricas, soldadura, pintura, cubiertas, cerrajería y adecuaciones generales, las cuales disponen de personal calificado, herramientas y materiales necesarios para atender los requerimientos institucionales de manera oportuna. Debido a que las necesidades de mantenimiento se presentan de forma variable durante la vigencia fiscal, resulta conveniente contratar mediante el sistema de bolsa por demanda, permitiendo ejecutar únicamente las actividades que se requieran hasta el agotamiento de los recursos disponibles. **ESTUDIO DE MERCADO:** Para determinar los precios de referencia se consultaron valores comerciales vigentes en el mercado regional de Medellín y el Área Metropolitana, teniendo en cuenta costos de materiales, mano de obra especializada, transporte, herramientas, equipos y gastos administrativos. Las actividades objeto del contrato comprenden, entre otras: Mantenimiento y reparación de unidades sanitarias. Reparación e instalación de sistemas hidrosanitarios. Cambio e instalación de accesorios sanitarios. Instalaciones eléctricas internas. Conversión de luminarias a tecnología LED. Suministro e instalación de lámparas, reflectores y tomacorrientes. Instalación de chapas y mantenimiento de puertas. Trabajos de soldadura y mantenimiento de estructuras metálicas. Aplicación de pintura interior y exterior. Limpieza y mantenimiento de techos y canoas. Mantenimiento de zonas verdes. Instalación de enchapes y acabados. Reparación de mobiliario escolar. Adecuación de senderos y cerramientos. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Los precios del sector presentan variaciones de acuerdo con: Calidad y marca de los materiales suministrados. Estado inicial de los elementos a intervenir. Cantidades efectivamente ejecutadas. Complejidad técnica de cada actividad. Costos de transporte y desplazamiento. Mano de obra especializada requerida. La modalidad de bolsa permite optimizar los recursos públicos, ya que el pago se realiza únicamente por las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO:** La Institución Educativa debe garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación de la infraestructura física, evitando riesgos para estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. Las intervenciones contempladas permiten: Mantener operativos los servicios sanitarios. Garantizar el adecuado funcionamiento de las redes eléctricas. Mejorar la iluminación institucional mediante tecnología LED. Conservar en buen estado puertas, rejas y estructuras metálicas. Prevenir deterioros en cubiertas, canoas y redes hidráulicas. Mantener zonas verdes y senderos seguros. Mejorar la imagen institucional mediante actividades de pintura y mantenimiento locativo. Preservar el mobiliario escolar y demás bienes institucionales. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** Para el objeto contractual propuesto resulta procedente utilizar: UNSPSC 72103300. Descripción: Servicios de mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones e infraestructura física. **CONCLUSIÓN:** De acuerdo con el análisis realizado, existe oferta suficiente en el mercado para atender las actividades requeridas por la Institución Educativa, garantizando pluralidad de oferentes, competitividad y precios acordes con las condiciones comerciales vigentes. Por lo anterior, se considera viable adelantar el proceso contractual para las reparaciones globales por sistema de bolsa hasta agotar la disponibilidad presupuestal o terminación del contrato, con cargo al Proyecto Financiero y Seguridad y al ítem correspondiente del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), bajo el código UNSPSC 72103300. Para este caso se hizo un estudio de tres cotizaciones para una bolsa por valor unitario de los servicios que se requieren y preveer las mejoras en la actual vigencia en el mercado, con una disponibilidad de **\$15.000.000** de la siguiente manera:

5. Análisis cobertura de riesgos

PROB: Probabilidad		Asignación.			DESCRIP DEL RIESGO		EFECTOS/CONSECUENCIAS		PROB	CONTROLES
		1	Bajo	2	Medio	3	Alto			
Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO		EFECTOS/CONSECUENCIAS		PROB	CONTROLES	
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	Que no se reciban correos indicados cotizaciones para un correcto estudio de mercado		Retrasos en el inicio del proceso contractual		2	Publicación en páginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.	
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboración de CDP		Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboración de acta de Invitación Pública.		1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket	
3		Interna	Operacional	Que no se reciban propuestas una vez publicada la respectiva Invitación Pública.		Declaración Desierta del Proceso Contractual		2	Publicación a tiempo de los respectivos documentos en páginas oficiales.	
4		Externa	Operacional	Incumplimiento, Falsificación, o no presentación de documentos solicitados al contratista.		No cumplimiento del contratista para el desarrollo del Objeto Contractual. Retrasos en el inicio del proceso o declaración desierta del proceso contractual		3	Revisión de los requisitos habilitantes a detalle oportunamente.	

5	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluación de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del área correspondiente.
6		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
7		Interna	Operacional	Inconvenientes al momento de la elaboración y aprobación del RPC	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Realizar de manera oportuna el RPC.
8	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
9		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
10		Externa	Operacional	No recibir el contrato al correo estipulado para tal fin	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	3	Una vez enviado, contactar al proveedor para la verificación de recibido de la respectiva documentación
11		Externa	Operacional	Retrasos en el envío del documento Contrato por parte del contratista al contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retraso en la publicación del documento en páginas oficiales.	3	Contacto con el Contratista para que el documento se envíe en los respectivos tiempos.
12	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
13		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
14		Interna	Operacional	Retrasos en los pagos al contratista	Inconveniente en sistemas o retrasos presentados por el banco al momento de girar la transferencia.	2	Seguimiento y control al estado del giro.
15	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
16		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.
17		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del acta de liquidación para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con la liquidación	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del acta de liquidación, al contratista.
18		Externa	Operacional	No recibir el contrato al correo estipulado para tal fin	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con la liquidación	3	Una vez enviado, contactar al proveedor para la verificación de recibido de la respectiva documentación
19		Externa	Operacional	Retrasos en el envío del documento Acta de Liquidación por parte del contratista al contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retraso en la publicación del documento en páginas oficiales.	3	Contacto con el Contratista para que el documento se envíe en los respectivos tiempos.

6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			EXCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA	\$ 6,091,600	
2	IVONNE OSORIO ARANGO	\$ 6,197,800	
3	DANIEL ALBERTO RAMOS LOVERA	\$ 6,241,500	
DISPONIBILIDAD		\$ 6,176,967	
DISPONIBILIDAD RUBRO POR UNIDAD EN LA VIGENCIA		\$ 15,000,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en

\$15,000,000

por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- ñ. Certificado de REDAM
- o. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.

B. Impuestos

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 Resolución Municipal N°202150011027 de 2021 grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

8. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **9 de junio de 2026**


BEATRIZ HELENA BENITEZ HERRERA
 Rectora